

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 ABR 2015

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0416/15

Exptes. No. 4945/14

VISTO:

La Resolución H.No.1809/14 mediante la cual se otorga una beca de investigación a la estudiante de la carrera de Ciencias de la Educación, Nuria Macarena Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada estudiante elevó su renuncia como becaria, a partir del 01/04/15, en razón de haber obtenido una beca doctoral por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho No.096/15, en consideración de la presentación efectuada aconseja: a) Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Nuria Macarena Rodríguez, b) Otorgar, la beca de investigación a la estudiante Sandra Reynaga, por encontrarse aún vigente el orden de mérito oportunamente realizado por la Comisión Evaluadora interviniente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En la sesión ordinaria del día 21/04/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Srta. Nuria Macarena RODRÍGUEZ, a la Beca de Investigación otorgada por Resolución H.No.1809/14 por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 20.- OTORGAR, de conformidad al orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, la siguiente Beca de Investigación a la alumna que se detalla:

 Sandra Elizabeth REYNAGA, DNI No.32.543.813, tema: "Formación docente inicial en Isla de Cañas. Relatos de formación en la intersección de género, clase y raza". Directora: María Gabriela Soria – Codirectora: Elvira Giménez.

ARTICULO 3°.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) por mes, a partir del 21/04/15 y por el término de (10) diez meses.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

0416/15

ARTICULO 4º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1000/13 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2015.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la Srtas. Nuria Rodríguez y Sandra Reynaga, y comuníquese a la Directora y codirectora de beca, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda

Lic. BABIANA R. LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Humanidades - UNSa

ESP. LILIANA FORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSa

